



Municipalidad Distrital
de Pocollay

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 002 - 2011

Pocollay, Enero 03 del 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por la Ley No. 27972, las municipalidades provinciales y distritales, como órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia.

Que, dentro de la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones aprobados por Ordenanza Municipal No. 012-207-MDP-T y el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución de Alcaldía No. 347-2009-A-MDP-T, se ha considerado a la Oficina de Asesoría Jurídica; razón por la cual resulta necesario designar a la persona idónea que cumpla dichas funciones.

Por lo que de conformidad con lo señalado por la Ley Marco del Empleo Público, aprobada por Ley No. 28175; lo señalado por el Decreto Legislativo No. 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; su reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 005-90-PCM, y las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. Abog. **JOSÉ ANTONIO MENÉNDEZ BOHORQUEZ** como **JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE POCOLLAY


Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE